

Información relevante de tu Contrato

Para Nu, la transparencia y la claridad en la comunicación con nuestros clientes es lo más importante. Por eso, en este resumen informativo conocerás, las características más importantes de tu Contrato, de los productos en él contenidos, los compromisos que asumes al firmarlo y los derechos que tienes. Toma en cuenta que este documento no contiene todas las cláusulas, términos y condiciones previstos en tu Contrato, por lo que es muy importante que leas con cuidado todo el Contrato, mismo que inicia a partir de la página 2 de este documento. Con amor, Nu.

1. Este Contrato contiene las condiciones para la contratación de un Crédito Simple en Moneda Nacional hasta por la cantidad que se indica en tu Carátula. Conforme al presente Contrato, podrás contratar uno o más Préstamos, cada uno con su propia Carátula.

2. Nu te recuerda que no tiene sucursales, por lo que los productos que contrates con nosotros únicamente pueden ser operados a través de medios electrónicos. En ese sentido, Nu te informa que para celebrar este Contrato, es requisito que tengas previamente contratado el servicio de Banca Electrónica.

3. En caso de que durante el plazo de tu relación comercial con Nu decidas cancelar alguno de los productos o servicios contratados en este documento, los productos que se mantengan vigentes continuarán estándolo, a menos que se traten de productos estrictamente necesarios y ligados con aquellos que desees cancelar.

4. Nu te informa que este Contrato ha sido inscrito en el RECA de la CONDUSEF. Asimismo, ponemos a tu disposición los siguientes datos de contacto de Nu y de la CONDUSEF en caso de que los requieras:

- a) Nu: Ponemos a tu disposición el correo consulta.une@nu.com.mx, así como el teléfono 55 2875 1816. El horario de atención de la UNE es en días hábiles de lunes a viernes de 10:00am a 1:00 pm. Domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- b) CONDUSEF: El correo electrónico es asesoria@condusef.gob.mx, y los teléfonos de contacto son 800 999 8080 ó 55 5340 0999. Te sugerimos consultar periódicamente la página siguiente para validar que estos datos de contacto estén vigentes, ya que esta información puede ser modificada por la CONDUSEF sin previo aviso: www.condusef.gob.mx.

Contrato de Apertura de Crédito Simple (el “Contrato”) que celebran, por una parte, Nubank S.A., Institución de Banca Múltiple, a quien en lo sucesivo se denominará “Nu” y, por la otra parte, la persona física cuyo nombre aparece en el documento que forma parte del presente contrato denominado “Apartado de Información General”, a quien en lo sucesivo se le denominará el “Cliente”, y quienes conjuntamente serán denominados como las “Partes”, de acuerdo con las siguientes declaraciones, definiciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declara Nu, por conducto de sus representantes legales, que:

- a) Es una institución de crédito constituida de conformidad con la legislación mexicana y autorizada para operar como institución de banca múltiple.
- b) Se encuentra autorizada para celebrar el presente Contrato, así como para ofrecer cada uno de los productos y servicios aquí contenidos.
- c) Su domicilio se encuentra en Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.
- d) La dirección de su página web es www.nu.com.mx
- e) Le informó al Cliente que tiene el derecho innegable de contratar cualquiera de los productos aquí previstos con cualquier tercero, así como de forma independiente el uno del otro.
- f) Le informó al Cliente y éste aceptó que los productos y servicios que contrate al amparo de este Contrato se operan exclusivamente a través de medios electrónicos, por lo que le hace saber que es un requisito previo para la celebración del presente tener contratado el servicio de Banca Electrónica con Nu.
- g) Entregó al Cliente la información completa respecto de los productos contenidos en el presente Contrato, previos a su contratación.
- h) El Contrato se encuentra inscrito en el RECA bajo el siguiente número: **17455-140-044110/01-01627-0726**

II.- Declara el Cliente, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una persona física, mayor de edad, con capacidad legal para celebrar el Contrato, así como para contratar los productos y servicios aquí contenidos.
- b) Sus datos generales y toda la información proporcionada a Nu, así como la que en el futuro actualice, es completa, vigente y verdadera.
- c) Tuvo a su disposición la información sobre los requisitos para la contratación del presente producto, los cuales confirma que cumple.
- d) Es su voluntad celebrar el presente Contrato para obligarse en los términos y bajo las condiciones del mismo.
- e) En la celebración del presente Contrato actúa por cuenta propia.
- f) El origen de los recursos relacionados con los productos que ampara el presente Contrato es de procedencia lícita, y es el único propietario y proveedor de dichos recursos.
- g) Entiende que es un requisito para la celebración del presente Contrato tener previamente contratado el servicio de Banca Electrónica con Nu, por lo que manifiesta tener contratado dicho servicio en la fecha de celebración del presente.
- h) Según lo haya autorizado expresamente en la sección correspondiente durante el proceso de contratación, reconoce y acepta que Nu podrá compartir tu información personal que entregues con terceros, socios comerciales, proveedores o prestadores de servicios, con fines de comercialización de productos o servicios, así como para que Nu te haga llegar publicidad de productos y servicios que ofrezca al público en general. Lo anterior, sin perjuicio de tu derecho a inscribirse en el REUS de la CONDUSEF, ejercer su derecho de oposición directamente ante Nu o solicitar a Nu que deje de hacerle llegar dicha información.
- i) Según lo haya autorizado expresamente en la sección correspondiente del proceso de contratación, reconoce y acepta que Nu podrá consultar tu historial crediticio con las Sociedades de Información Crediticia que correspondan, conforme a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
- j) Autoriza a Nu a notificarle a través del correo electrónico o por SMS sobre cualquier información que Nu reporte a una Sociedad de Información Crediticia que cuente con características para ser integrada a la Base Primaria de Datos.

DEFINICIONES

Para efectos del presente Contrato, los términos señalados a continuación tendrán los significados que aquí se indican:

Apartado de Información General. Es el documento que Nu pone a tu disposición a través de correo electrónico al celebrar el Contrato y que forma parte integrante del mismo. Contiene, entre otros aspectos, tu nombre, tu producto, así como la autorización expresa para el uso de tus datos de conformidad con el apartado de Declaraciones del presente Contrato.

App. Significa la aplicación informática que Nu pone a tu disposición para que la instales y utilices en tu Dispositivo Móvil, y que será el medio electrónico para la contratación y operación de los productos que ampara este Contrato, así como para hacer uso de los servicios de Banca Electrónica ofrecidos por Nu.

Aviso de Privacidad. Significa el documento que describe cómo tratamos tus datos personales, el cual podrás consultar en <https://nu.com.mx/aviso-de-privacidad-clientes-y-prospectos/>.

Banca Electrónica. Significan los equipos, medios ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones a través de los cuales podrás hacer uso de los servicios que Nu pone a tu disposición para la contratación de productos y celebración de las Operaciones conforme al instrumento mediante el cual contrataste previamente dichos servicios y, únicamente para efectos operativos del Préstamo, conforme a las reglas previstas en el Capítulo II. "Uso de Servicios de Banca Electrónica previamente contratados" del presente Contrato.

Banca Móvil. Significa el servicio de Banca Electrónica, en el cual el Dispositivo Móvil se encuentra asociado con correspondencia unívoca a tu Identificador de Usuario, mediante cualquier información o datos únicos del propio Dispositivo Móvil.

Banca Telefónica. Canal de acceso de Banca Electrónica proporcionado por Nu mediante el cual puedes instruir vía telefónica, a un representante de Nu, realizar Operaciones a tu nombre (conocida como Banca Voz a Voz).

Base Primaria de Datos. Tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula 47 denominada "Base Primaria de Datos".

Canales de Atención. Incluyen los siguientes medios a través de los cuales podrás contactarte con Nu: (i) vía teléfono al 55 9225 2622; y (ii) a través de la App.

Carátula. Significa el documento generado por Nu y que forma parte del presente Contrato, mismo que contiene los datos relevantes del producto que contrates. Nu te enviará este documento una vez que aceptes la contratación de nuestros productos al correo electrónico que hayas registrado.

CAT. El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos inherentes al Préstamo.

CLABE. Significa la clave bancaria estandarizada que Nu pondrá a tu disposición a través de la App como un medio de pago permitido para tu Préstamo.

Ciente. Tendrá el significado que se le atribuye en el proemio del presente Contrato.

CNBV. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CONDUSEF. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Contrato. Significa, en conjunto, el presente instrumento, la(s) Carátula(s), tu Apartado de Información General y cualquier otro anexo que en el futuro sea adicionado y que te serán enviados a tu correo electrónico al momento de celebrar este Contrato. De igual forma, siempre podrás consultar el Contrato que Nu pone a tu disposición en tu App y/o en la Página Web.

Cuenta de Depósito. Significa la cuenta de depósito de dinero a la vista que designaste durante el proceso de contratación de tu Préstamo para recibir los recursos de tu disposición.

Día Hábil. Significa cualquier día (con excepción del sábado o domingo), en que Nu no esté obligado a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la CNBV.

Dispositivo Móvil. Significa el equipo que te permite acceder a los servicios de Banca Electrónica proporcionados por Nu.

Factores de Autenticación. Significa los mecanismos que utiliza Nu para verificar tu identidad y autenticarte para que puedas realizar Operaciones dentro de la App.

Fecha de Pago. Significa la fecha límite para realizar el pago del Saldo Insoluto del periodo mensual correspondiente; dicha Fecha de Pago podrás consultarla en tu Carátula, en la App y en cada estado de cuenta.

Firma Electrónica. Significan los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificarte en relación con el Mensaje de Datos e indicar que apruebas la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.

Identificador de Usuario. Significa la cadena de caracteres, información de un dispositivo o cualquier otra información que conozcan Nu y tú, que permita reconocer tu identidad para el uso de servicios de Banca Electrónica.

IVA. Significa Impuesto al Valor Agregado.

Ley Aplicable. Se refiere a todas las leyes, normas y regulaciones, tanto federales como estatales, así como las circulares, disposiciones y/o reglamentos emitidos por cualquier autoridad competente, que regulan las actividades de Nu y protegen tus derechos como usuario de servicios financieros.

Mensaje de Datos. Significa la información generada, enviada, recibida o archivada por Banca Electrónica, ópticos o cualquier otra tecnología.

Moneda Nacional. Significa pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

Nu. Significa Nubank S.A., Institución de Banca Múltiple.

Operaciones. Significa todas aquellas transacciones que puedes realizar con cargo a tu Préstamo, así como aquellas que realices, ordenes, autorices o ejecute a través de la App en los términos de lo previsto en este Contrato.

Página Web. Significa <https://www.nu.com.mx>

Préstamo o Crédito Simple. Significa, el monto del crédito simple contratado al amparo de este Contrato.

RECA. Significa el Registro de Contratos de Adhesión administrado por la CONDUSEF.

REUS. Significa el Registro Público de Usuarios administrado por la CONDUSEF.

Saldo Insoluto. Significa el monto pendiente de pago derivado del Préstamo, de conformidad con lo establecido en este Contrato.

SMS. Servicio de mensajes cortos enviados vía celular a tu Teléfono Móvil por Nu.

SPEI. Significa el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios administrado por el Banco de México.

Tabla de Amortización. El documento que contiene el desglose de tu Préstamo, en el que se señala el número, periodicidad y monto de los pagos que deberás realizar.

Teléfono Móvil. Al Dispositivo Móvil utilizado para el acceso a servicios de telefonía, que tiene asignado un número único de identificación y utiliza comunicación celular o de radiofrecuencia pública.

UNE. Significa la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de Nu que tiene por objeto atender las consultas, reclamaciones y/o aclaraciones de los Clientes.

Las definiciones antes establecidas serán igualmente aplicables en su forma singular y plural al o los productos y/o servicios que contrates; cualquier pronombre incluirá las formas masculinas, femeninas y neutrales correspondientes. Salvo que expresamente se establezca lo contrario, todas las referencias a cláusulas, incisos, o anexos, serán interpretadas como referencias a las cláusulas, incisos o anexos aplicables del presente Contrato. Las palabras “del presente”, “en el presente”, “conforme al presente”, “en este Contrato”, “el presente Contrato” “a continuación” y las palabras de significado similar, cuando se utilicen en el presente Contrato, harán referencia a este Contrato en conjunto y no a cualquier Cláusula, sección, inciso, artículo o apartado en particular del presente Contrato.

Cualquier referencia a la segunda persona del singular (tu, ti, etc.), se referirá al Cliente. Asimismo, toda referencia a la primera persona del plural o singular (nosotros), se referirá a Nu.

CLÁUSULAS

Capítulo I. Crédito Simple Nu

1. Forma de contratación. El presente Contrato establece los términos y condiciones aplicables al Préstamo.

Las Partes convienen que el consentimiento expreso del Cliente para la contratación de este producto se otorgará a través del servicio de Banca Electrónica o a través de los medios de identificación remotos previstos por la Ley Aplicable. Las Partes reconocen y acuerdan que la información utilizada para autenticarte, así como tu manifestación del consentimiento a través de los medios antes indicados para la aceptación de este Contrato, constituyen la Firma Electrónica y producen los mismos efectos y conceden el mismo valor probatorio que la identificación presencial del Cliente y firma autógrafa de este documento.

Al celebrar este Contrato, Nu te enviará, a través del correo electrónico que registres, la Carátula respectiva, el Apartado de Información General y una copia del presente Contrato, así como el folleto informativo correspondiente.

Asimismo, Nu te informa que este Contrato está inscrito en el RECA bajo el número que se indica en este Contrato y en la Carátula del producto contratado. Asimismo, el presente Contrato estará disponible en todo momento en la Página Web de Nu para tu consulta.

Nu te informa en este acto que accederá a la geolocalización de tu Dispositivo Móvil durante el proceso de contratación de cualquiera de los productos que ofrece al momento en que realices Operaciones a través de la App, para lo que solicitaremos tu autorización expresa para hacerlo.

Las Partes convienen en que Nu te hará llegar avisos y/o notificaciones derivadas de las Operaciones que realices, a través de la App y/o correo electrónico; salvo que en el presente Contrato o en la propia App se establezca una forma especial para Operaciones específicas.

2. Apertura del Préstamo. A través del presente Contrato, Nu pone a tu disposición un Crédito Simple en Moneda Nacional hasta por la cantidad que se indica en tu Carátula.

Asimismo, Nu te informa que el Préstamo quedará perfeccionado con: (i) tu aceptación y firma del presente Contrato a través de la App; y, (ii) el desembolso del mismo a la Cuenta de Depósito.

Es importante que sepas que, en el monto de tu Préstamo, no quedarán comprendidos los intereses, comisiones (en caso de que se incorpore alguna al presente Contrato) y/o impuestos que se causen en los términos de este Contrato.

3. Medios de Disposición del Préstamo. Mediante la celebración del presente Contrato, instruyes en este acto a Nu para que abone el monto de tu Préstamo en tu Cuenta de Depósito.

Asimismo, reconoces y entiendes que: (i) tu instrucción y el estado de cuenta acreditarán la disposición del Préstamo; y (ii) el estado de cuenta certificado y el presente Contrato, conjuntamente, serán título ejecutivo.

4. Destino del Préstamo. Podrás destinar el importe de tu Préstamo para satisfacer tus necesidades de liquidez, siempre y cuando sean fines lícitos.

5. Vigencia del Contrato. El presente Contrato entrará en vigor desde la fecha en que lo celebres y estará vigente hasta por el plazo indicado en tu Carátula. No obstante lo anterior, el presente Contrato seguirá surtiendo sus efectos mientras existan Saldos Insolutos a tu cargo.

6. Comisiones. Nu no te cobra comisiones por el producto materia de este contrato. Adicionalmente, te informamos que Nu no podrá establecer nuevas comisiones, salvo en el caso de reestructuración previo consentimiento expreso de tu parte.

Las operaciones realizadas a través de comisionistas podrán generar una comisión adicional, consulta antes de realizar su Operación.

7. Obligación de Pago. Fechas de Pago y capitalización cuando difieras la Fecha de Pago del primer periodo. A través del presente Contrato, reconoces y te obligas a realizar el pago de tu Préstamo en cada Fecha de Pago de conformidad con el esquema de pagos que se

desglosa en la Tabla de Amortización que Nu pone a tu disposición en la App. Dicho importe comprende: (i) los intereses ordinarios; (ii) IVA de los intereses ordinarios; y (iii) el importe de pago mensual de capital de tu Préstamo. Cuando existan cantidades vencidas por incumplimiento en la Fecha de Pago, el monto a cubrir incluirá adicionalmente: (iv) intereses moratorios; y (v) IVA sobre intereses moratorios.

Al disponer de tu crédito, podrás elegir el plazo y cuál será la Fecha de Pago de tu crédito entre las opciones que Nu te ofrezca en la aplicación. Al respecto, es importante que consideres lo siguiente:

i. Primera fecha de pago en un plazo mayor a un mes - Capitalización de Intereses. Cuando elijas que tu primera Fecha de Pago sea en un plazo superior a un mes: (i) Nu dividirá el plazo en dos periodos, el primero será irregular y tendrá un número de días menor a un mes y el segundo será un periodo regular de un mes, (ii) el pago de capital del primer periodo se diferirá al segundo periodo, de tal forma que tu primer pago sea en la Fecha de Pago que hayas elegido, y (iii) los intereses devengados del primer periodo se capitalizarán al concluir dicho primer periodo. A partir del segundo periodo todos tendrán duración de un mes.

ii. Primera fecha de pago en un periodo equivalente a un mes. Cuando elijas que tu primera Fecha de Pago sea en un plazo igual a un mes, no aplicará lo previsto en el inciso i anterior, y todos los periodos de tu crédito tendrán duración de un mes.

Se tendrá el siguiente orden de prelación en la aplicación del pago de tu Préstamo: (i) IVA o cualquier otro impuesto que establezcan las Leyes Aplicables sobre intereses moratorios; (ii) intereses moratorios; (iii) IVA o cualquier otro impuesto que establezcan las leyes aplicables sobre intereses ordinarios; (iv) intereses ordinarios; (v) saldo de capital vencido; y (vi) saldo de capital vigente.

Asimismo, mediante la firma del presente Contrato autorizas a Nu para que, en su caso, compense el importe de todas las cantidades adeudadas bajo este Contrato y no pagadas en la Fecha de Pago, en la Cuenta de Depósito que en su caso tengas abierta en Nu. Asimismo, reconoces y aceptas que Nu podrá realizar el cargo del Saldo Insoluto vencido señalado en el estado de cuenta más reciente, a partir del Día Hábil siguiente a la Fecha de Pago indicada en dicho estado de cuenta. Mediante la firma de este Contrato, reconoces que la compensación es una facultad de Nu y que, en ese sentido, el no ejercerla no significa que se te condone algún pago. Por ello, en caso de que Nu no realice compensación alguna en los términos antes indicados, continuarás obligado al pago del Saldo Insoluto vencido que corresponda.

8. Intereses Ordinarios. Te obligas a pagar a Nu, durante la vigencia del Contrato, en cada Fecha de Pago, los intereses ordinarios que se devenguen sobre la cantidad otorgada a través de tu Préstamo, mismos que se calcularán conforme a la metodología señalada en los siguientes párrafos usando conforme a la tasa de interés anual fija establecida en tu Carátula, sin tomar en cuenta el IVA.

a. Intereses ordinarios para primer periodo regular. Los intereses ordinarios que se devenguen en cada periodo equivalente a un mes, serán equivalentes a lo que resulte de dividir la tasa de interés anual fija pactada al momento de la disposición del crédito, que se indicará en la Carátula que te entreguemos entre 12, y de multiplicar el resultado por el Saldo Insoluto al inicio de cada periodo.

b. Intereses ordinarios para periodos por plazos menores a un mes. Cuando (i) el primer periodo sea menor a un mes, de acuerdo con el inciso i) de la cláusula 7 anterior, y solo para dicho periodo, o (ii) cuando contrates un crédito por un plazo menor a un mes los intereses se calcularán aplicando la tasa de interés a que se refiere el inciso a. anterior de forma proporcional al número de días de dicho periodo.

La tasa de interés ordinaria no será modificada durante la vigencia del Contrato, salvo en caso de una reestructuración de tu Préstamo y previo consentimiento expreso de tu parte.

9. Intereses Moratorios. En caso de no pagar en tiempo y forma en la Fecha de Pago el pago correspondiente al periodo exigible de conformidad con lo descrito en tu Contrato, tu Saldo Insoluto devengará intereses moratorios desde la fecha de su vencimiento, es decir, al día siguiente de la Fecha de Pago, y hasta que se pague totalmente la cantidad adeudada a la Fecha de Pago de que se trate. Dichos intereses moratorios se devengarán diariamente conforme a una tasa anualizada que se indica en la Carátula.

Los intereses moratorios se calcularán de manera compuesta, aplicando por cada día de incumplimiento una tasa diaria equivalente obtenida a partir de la tasa mensual correspondiente a la doceava parte de la tasa anual indicada en la Carátula, ajustada al número de días naturales del mes calendario en que ocurra el incumplimiento, conforme a la siguiente fórmula: $\text{tasa diaria} = (1 + \text{tasa mensual})^{1/(\text{días del mes})} - 1$

10. Pagos Anticipados y Adelantados. Podrás realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento sin necesidad de autorización de Nu, siempre que estés al corriente de tus pagos al amparo del Contrato. Estos pagos deben ser igual o mayores que la cantidad de una amortización de capital e intereses, o múltiplos de ella. Cuando solicites hacer un pago anticipado, Nu te informará sobre el Saldo Insoluto para que se aplique correctamente.

Las Partes acuerdan que los pagos anticipados parciales reducirán el monto de las amortizaciones futuras. Al respecto, Nu recalculará los intereses con el nuevo Saldo Insoluto. Los pagos anticipados parciales no te eximen de los pagos inmediatos siguientes.

Al realizar un pago anticipado, Nu te entregará un comprobante de pago y, si se paga el saldo total, se seguirá el procedimiento establecido en la cláusula 28 denominada "Terminación del Contrato por el Cliente". Además, Nu proporcionará una nueva Tabla de Amortización después de cada pago anticipado.

Adicionalmente, podrás realizar pagos adelantados de montos que aún no son exigibles para cubrir amortizaciones futuras. Cuando el importe del pago: (i) sea superior al que deba cubrirse en una amortización, deberás entregar a Nu un escrito firmado con tu firma autógrafa en el que se incluya la siguiente leyenda *"El Cliente autoriza que los recursos que se entregan en exceso a sus obligaciones exigibles, no se apliquen para el pago anticipado del principal, sino que se utilicen para cubrir por adelantado las amortizaciones futuras del Préstamo inmediatas siguientes"*; (ii) aún no sea exigible o sea por importes inferiores, no será necesario el escrito mencionado. Nu también emitirá un comprobante cuando se realicen pagos adelantados.

11. Forma de Pago. Los pagos que debas realizar a favor de Nu, los deberás hacer en días y horas hábiles, sin necesidad de que Nu te lo requiera previamente. Podrás consultar las respectivas fechas de pago en la App. Nu te informa que también podrás realizar dichos pagos a través de: (i) cargo a tu Cuenta de Depósito que tengas abierta con Nu, mediante instrucción desde tu App, o (ii) mediante transferencia bancaria a la CLABE que para tales efectos te proporcione Nu y que podrás consultar a través de tu App, o (iii) los corresponsales financieros que, en su caso, tenga habilitados Nu y que te serán dados a conocer a través de nuestra Página Web y/o App, o (iv) domiciliación de los pagos, misma que Nu habilitará a partir de **10 de enero de 2027**.

Cuando la Fecha de Pago sea en un día inhábil, tu fecha de pago se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente sin que caigas en mora, procediendo tu pago sin cobro de comisión alguna.

Con independencia de lo anterior, en los casos en que tu Cuenta de Depósito esté abierta con Nu, mediante la celebración del Contrato, instruyes y autorizas expresamente a Nu para que, conforme a lo previsto en este párrafo, cargue en dicha cuenta, en cada periodo, el importe de todas las cantidades exigibles de dicho periodo de conformidad con la Tabla de Amortización (incluyendo: principal; intereses ordinarios; y comisiones, en este último caso siempre y cuando se incorpore alguna al presente Contrato). El cargo a tu Cuenta de Depósito y la aplicación al pago de tu Préstamo tendrá lugar en la Fecha de Pago de cada periodo y hasta su total liquidación. La autorización aquí prevista no implica ni debe entenderse como una liberación o excluyente de tu obligación de realizar los pagos correspondientes en los términos del presente Contrato.

12. Fechas de acreditamiento del pago. Los pagos que realices se acreditarán dependiendo del medio de pago que utilices conforme a lo siguiente: (i) si pagas en efectivo, se verá reflejado el mismo día; (ii) si pagas con cheque de otro banco depositado antes de las 16:00 (dieciséis) horas, se acreditará a más tardar el Día Hábil siguiente; y después de las 16:00 (dieciséis) horas, se acreditará a más tardar el segundo Día Hábil siguiente; (iii) para el caso de tener habilitado el servicio de domiciliación, se acreditará: (1) en la fecha que lo acuerdes con tu institución financiera de dónde provendrán los fondos; o (2) en la Fecha de Pago de tu Préstamo; y (iv) si pagas mediante transferencias electrónicas de fondos, a través de SPEI, o mediante cargo directo a tu Cuenta de Depósito abierta con Nu, se acreditará el mismo día o a más tardar el día hábil bancario siguiente.

Capítulo II. Servicios de Banca Electrónica.

13. Uso de los Servicios de Banca Electrónica. Nu te informa que los servicios de Banca Electrónica se regirán por los términos y condiciones establecidos en el instrumento mediante el cual los contrataste. No obstante, para efectos de claridad, Nu te comparte las reglas para la activación y uso de dichos servicios, así como las disposiciones en materia de seguridad y responsabilidad en su uso, durante la vigencia del presente Contrato.

Nu te recuerda que no tiene sucursales, por lo que los productos que contrates con nosotros únicamente pueden operarse a través de los servicios de Banca Electrónica que tengas previamente contratados con Nu. En ese sentido, entiendes que dichos servicios de Banca Electrónica se mantendrán activos mientras tengas contratado y vigente algún producto con Nu.

Los Mensajes de Datos que resulten del uso del Dispositivo Móvil acreditarán la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones de las Partes.

14. Canales habilitados. Los servicios de Banca Electrónica que Nu pone a tu disposición para operar el presente Contrato son los de Banca Móvil, Banca Telefónica, o cualquier otro que Nu llegue a habilitar y te notifique.

15. Activación y acceso a los servicios de Banca Electrónica.

15.1. **Banca Móvil.** Para utilizar los servicios de esta Banca Electrónica, Nu te recuerda que deberás descargar la App en las tiendas de aplicaciones habilitadas en tu Dispositivo Móvil. Al ingresar a tu App, deberás autenticar tu identidad conforme a lo siguiente:

- Tu Identificador de Usuario será el correo electrónico que asignaste al momento de la contratación con Nu.
- Deberás generar tu contraseña en el proceso de contratación y la misma deberá cumplir con las siguientes reglas: i) mínimo ocho caracteres; ii) mínimo una letra; iii) mínimo un número y iv) no podrás usar más de 3 (tres) caracteres idénticos consecutivos.

La App tendrá actualizaciones constantes y, algunas veces, para que puedas utilizarla tendrás que asegurarte que la misma tenga la última actualización disponible.

Tu Dispositivo Móvil podrá darte acceso a la App siempre y cuando cuente con internet. El acceso, contratación y adquisición directa del Dispositivo Móvil, así como de la línea telefónica y del servicio de internet será de tu exclusiva responsabilidad, en el entendido de que Nu en ningún caso proporcionará dichos medios o servicio de internet.

Una vez que actives tus servicios de Banca Electrónica, para que puedas realizar Operaciones a través de los mismos, deberás iniciar sesión con tu Identificador de Usuario y contraseña que hayas establecido en tu activación (o la que posteriormente establezcas).

15.2. **Banca Telefónica.** Para acceder a este servicio, deberás comunicarte al teléfono 55 9225 2622 y autenticar tu llamada a través de autoverificación en la App, con notificación segura o autoverificación en la App o verificación con agente, mediante protocolo de validación de identidad conforme a los controles internos establecidos.

16. Operaciones permitidas.

a) Las Operaciones relacionadas con tu Préstamo que podrás llevar a cabo a través de la App son las siguientes:

- Consultar la forma de realizar pagos relativos a tu Préstamo;
- Adelantar y/o anticipar mensualidades futuras respecto de tu Préstamo;
- Iniciar el proceso de reclamación y aclaración de cualquier cargo a tu Préstamo;
- Consultar tus movimientos, Saldo Insoluto, Fecha de Pago, tu estado de cuenta, así como la información de tu Préstamo;
- Consultar la documentación relativa a tu Contrato;
- Las demás previstas expresamente en el Contrato;
- Iniciar el proceso de cancelación de tu Préstamo dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la contratación del presente, conforme a lo previsto en la cláusula 29 denominada "Plazo de gracia";
- Activar o cancelar el pago automático con cargo a tu Cuenta de Depósito abierta en Nu.
- Las que Nu te notifique posteriormente a través de la App o correo electrónico.

b) A través de la Banca Telefónica podrás realizar lo siguiente:

- Iniciar el proceso para anticipar mensualidades futuras respecto de tu Préstamo.
- Iniciar el proceso de reclamación y aclaración de cualquier cargo a tu Préstamo.
- Iniciar el proceso para activar o cancelar el pago automático a la Cuenta de Depósito que tengas abierta en Nu.
- Iniciar el proceso de cancelación de tu Préstamo dentro de los 10 (diez) Días Hábiles, conforme a lo previsto en la cláusula 29 denominada "Plazo de gracia".
- Las que Nu te notifique posteriormente a través de la App o correo electrónico.

Nu te informa que todas las Operaciones que realices a través de los servicios de Banca Electrónica requerirán que los autorices con alguno o algunos de los Factores de Autenticación (en algunos casos deberás ingresar un segundo Factor de Autenticación adicional al que utilizaste cuando iniciaste sesión), los cuales sirven como tus medios de identificación y consentimiento, sustituyendo el uso de tu firma autógrafa. Derivado de lo anterior, las Operaciones realizadas al amparo de los mismos, tendrán el mismo valor probatorio y producirán los mismos efectos que la Ley Aplicable otorga a los documentos suscritos con firma autógrafa.

17. Límites de responsabilidad. Nu no será responsable por los supuestos listados a continuación, por lo que no estará obligado a prestar servicios a través de los servicios de Banca Electrónica o llevar a cabo las Operaciones que instruyas:

- a) Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, incompleta o errónea.
- b) Cuando tu producto contratado con Nu haya sido suspendido, cerrado o bloqueado.
- c) Cuando tu Dispositivo Móvil o tu acceso a internet no se encuentre actualizado, no sea compatible o presente cualquier falla, restricción de uso o limitaciones de cualquier naturaleza que imposibilite el acceso a la App.
- d) Cuando cualquiera de los Factores de Autenticación no corresponda a los que diste de alta para el uso de la App.
- e) Cuando la Operación sea rechazada por Nu en función de su política interna para prevención de fraudes o prevención de actividades ilícitas.
- f) En caso de que la App se encuentre en reparación y/o mantenimiento, lo cual Nu te notificará previamente.
- g) Por caso fortuito de fuerza mayor.

18. Responsabilidad en el uso del Identificador de Usuario, contraseña o cualquier Factor de Autenticación. Te recordamos que es importante mantener tu información de autenticación de manera confidencial para evitar cualquier mal uso de la misma. Por lo anterior, mediante la firma del presente reconoces y aceptas que los datos relacionados con tu Identificador de Usuario, contraseña y cualquier Factor de Autenticación quedan bajo tu exclusiva custodia, control y cuidado. Por lo tanto, siempre que no exista alguna vulneración en la infraestructura y/o App atribuible a Nu, aceptas que eres el único responsable por el uso de tu Identificador de Usuario, contraseña y/o Factores de Autenticación y, por lo tanto, aceptas desde ahora como tuyas todas las Operaciones que celebres con Nu utilizando dichos datos.

Adicionalmente, cuando por tu negligencia, culpa, dolo o mala fe, las medidas de seguridad para el acceso a la Banca Electrónica llegaran a ser rebasadas, causándose con ello un daño o perjuicio en tu contra, Nu quedará liberado de cualquier responsabilidad al ejecutar las instrucciones recibidas, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que pudieran proceder en contra del responsable.

En cualquier momento podrás modificar tu contraseña a través de la App o, mediante cualquier otro mecanismo que Nu te indique.

Asimismo, es tu responsabilidad hacer uso de la App y los servicios que Nu te preste a través de la misma en forma intransferible, conforme a las cláusulas descritas en el presente Contrato. Por ello, te obligas a operar de manera personal y directa en la generación, entrega, almacenamiento, desbloqueo y restablecimiento de cualquier Factor de Autenticación vinculado al uso de la App.

En caso de robo o extravío de tu Dispositivo Móvil, así como de tu contraseña o tus Factores de Autenticación, deberás notificarlo de manera inmediata a Nu a través de los Canales de Atención. Será tu responsabilidad cualquier Operación que se haya efectuado hasta 48 (cuarenta y ocho) horas previo al aviso a Nu del robo o extravío de tus claves de acceso.

19. Medidas de seguridad.

- a) Por tu seguridad, debes mantener tu Dispositivo Móvil en un lugar seguro con mecanismos de acceso restrictivos a la App. Es tu obligación proteger tus contraseñas y NIP de acceso a la App, no revelándose nunca, ni permitiendo su uso por parte de terceros. Asimismo, reconoces que estás obligado a reportar inmediatamente a los Canales de Atención, en caso de extraviar o sufrir robo de dicho Dispositivo Móvil.
- b) En caso de que extraviés y/o te roben tu Dispositivo Móvil, y no realices el reporte a Nu, en este momento, liberas a Nu de cualquier responsabilidad por cualquier acceso no autorizado a tu cuenta de correo electrónico, App y Dispositivo Móvil, hasta que dicha eventualidad sea subsanada.
- c) En este acto liberas a Nu de cualquier responsabilidad derivada de transacciones, solicitudes, contrataciones y en general por operaciones realizadas por un tercero utilizando tu NIP y/o contraseñas a través de la App, así como por transacciones realizadas por un tercero no autorizado debido a que no nos hayas notificado a que tuviste conocimiento del robo, extravío, acceso no autorizado y/o pérdida de tu Dispositivo Móvil.
- d) Como medida de seguridad, si decides utilizar un Dispositivo Móvil distinto a aquel en el que descargaste la App, Nu podrá solicitar que confirmes alguna información adicional para garantizar tu seguridad y cerciorarnos de tu identidad. Si la información que proporcionas no es consistente con la base de datos de Nu, no se te autorizará el uso de la App en tu nuevo Dispositivo Móvil.
- e) Debes mantener tu dirección de correo electrónico actualizada para que Nu pueda realizar los procedimientos de seguridad necesarios para proporcionarte los servicios contratados a través de este Contrato.
- f) Te obligas a realizar de manera personal y directa, la creación, bloqueo, desbloqueo y restablecimiento de sus contraseñas.
- g) Nu te recuerda que no cuidar el acceso y uso de la App y/o no cuidar tus Factores de Autenticación, puede ser un grave riesgo ya que podrías verte afectado por hechos ilícitos como fraude, usurpación de identidad, robo, entre otros. Nu te sugiere no dar acceso a la App, ni proporcionar tus Factores de Autenticación a persona alguna, incluyendo a empleados de Nu. De igual modo, te recomendamos conservar tus Factores de Autenticación, en lugares de difícil acceso, protegidos y de manera separada.
- h) Ten en cuenta que tus Factores de Autenticación no podrán ser solicitados, parcial o totalmente, a través de funcionarios, empleados, representantes o comisionistas de Nu.
- i) **Nu pondrá a tu disposición, para que puedas consultarlo cuando así lo desees, de manera gratuita, a través de la Página Web, de sus redes sociales y/o a través de la App, información para evitar fraudes o reducir cualquier posible riesgo ligado con los productos y servicios que contratas con Nu.** El uso de cualquier medio electrónico conlleva riesgos inherentes, tales como Operaciones no autorizadas, razón por la cual, deberás de observar las medidas de seguridad que te sean informadas.
- j) De igual manera te recordamos que cualquier Operación que realices te será notificada mediante mensaje enviado por correo electrónico, y/o la App, para que, en caso de no reconocer alguna Operación, puedas reportarla a Nu en términos de este Contrato.

- k) En cualquier momento podrás solicitar la suspensión temporal del servicio de Banca Electrónica desde los Canales de Atención, dando de baja el Dispositivo Móvil en caso de que sospeches que la seguridad de dicho Dispositivo Móvil ha sido comprometida o en caso de robo o pérdida del mismo.

20. Restricción de Acceso a la App. Nu podrá restringir el acceso a la App, así como suspender o cancelar el trámite de Operaciones a través de Banca Electrónica, cuando tenga elementos para considerar que se ha intentado ingresar de manera fraudulenta o, sin utilizar los datos de Identificador de Usuario, contraseña o Factores de Autenticación correctos. En dicho caso, Nu te notificará a través de correo electrónico y/o SMS sobre esa situación, así como la forma en que podrás reingresar a la App.

En este acto aceptas y reconoces que Nu podrá bloquear de manera automática el uso de tu contraseña y tus Factores de Autenticación para el acceso a la App y la realización de Operaciones cuando:

- a) Intentes ingresar a tu App utilizando información de autenticación incorrecta en más de cinco ocasiones consecutivas.
- b) Cuando no realices Operaciones de ningún tipo o no accedas a tu App, por un periodo de un año.

21. Horarios de servicio de la App. Los servicios de Banca Electrónica y Banca Telefónica, respectivamente, se encontrarán disponibles para ti los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día.

Las Operaciones ejecutadas con éxito, en los días y horas permitidos, surtirán efectos el mismo día en que se efectúen. Las Operaciones que hayan quedado pendientes por no haberse ejecutado dentro de los días y horarios permitidos por los terceros, surtirán efectos al siguiente Día Hábil al que se realicen, siempre y cuando no exista algún impedimento para su ejecución.

Toma en cuenta que ciertas Operaciones pueden verse acreditadas o reflejadas sólo en Días Hábiles en función de la disponibilidad de los servicios de recepción de pagos de las otras entidades financieras.

Nu no restringirá días y/o horarios de servicio, salvo por un evento de fuerza mayor. Nu te informará en caso de darse esta situación.

22. Notificaciones del servicio. Nu pondrá a tu disposición en el correo electrónico y, a través de mensajes en tu App, el comprobante de las siguientes Operaciones que efectúes a través de los servicios de Banca Electrónica: (i) desbloqueo de la contraseña; (ii) modificación de la contraseña; (iii) movimientos y Operaciones realizadas con cargo a tu Préstamo; (iv) alta y modificación del medio de notificación y; (v) contratación de otro servicio de Banca Electrónica o modificación de las condiciones para el uso del servicio de Banca Electrónica previamente contratado.

23. Cierre Automático de Sesión en tu App. Nu dará por terminada y cerrará de forma automática la sesión que hayas abierto a través de tu App cuando: (i) exista inactividad por más de veinte (20) minutos, pudiendo establecer un periodo menor en caso de detectar riesgos adicionales; (ii) en el curso de una sesión, Nu identifique cambios relevantes en los parámetros de comunicación de la App, como cambios en tu Dispositivo Móvil, rango de direcciones de los protocolos de comunicación y/o ubicación geográfica.

24. Instrucciones. Nu no será responsable por los efectos que se deriven de errores en las instrucciones que reciba de tu parte, ni por la tardanza o retraso que presentes en la entrega para la autorización, tramitación y/o ejecución de Operaciones, salvo que hayan sido por causas imputables a Nu.

25. Responsabilidad del Uso y Propiedad de la App. En este acto, te comprometes a no usar o disponer de la App de forma distinta a la establecida en el presente Contrato y en los términos y condiciones establecidos en el instrumento de contratación de los servicios de Banca Electrónica. Asimismo, reconoces que el App es propiedad única y exclusiva de Nu, por lo que sin el consentimiento de éste, no podrás alterar, modificar, o dar un uso distinto total o parcialmente a dicha App al convenido en este Contrato y en los términos y condiciones establecidos en el instrumento de contratación de los servicios de Banca Electrónica; en caso contrario, serás responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen a Nu y/o a terceros (los cuales serán definidos, en su caso, por autoridades competentes en el proceso respectivo), lo anterior con independencia de las acciones judiciales, administrativas o de cualquier índole que le asistan a Nu.

26. Suspensión de Servicios. En caso de que seas incluido, directa o indirectamente, en listas de personas bloqueadas, listas de sanciones nacionales o internacionales, o en cualquier otra lista emitida por autoridad competente conforme a la normativa aplicable en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo o cuando existan indicios suficientes de que tus Factores de Autenticación han sido utilizados de forma indebida, Nu podrá, sin necesidad de autorización adicional:

- a) Restringir o suspender temporalmente los servicios de atención, gestión o disposición asociados al presente Contrato; y
- b) Realizar los ajustes operativos necesarios para bloquear o limitar el funcionamiento del producto, conforme a las políticas internas y obligaciones regulatorias de Nu.

Para fines de claridad, la suspensión o restricción referida en la presente cláusula no constituirá novación, condonación, reestructura ni terminación del Préstamo, por lo que se mantendrán vigentes tus obligaciones de pago, las cuales continuarán siendo exigibles en los términos originalmente pactados, incluyendo el pago de principal, intereses ordinarios, intereses moratorios y comisiones (en caso de que se incorpore alguna al presente Contrato). Dicho lo anterior, en caso de que se actualicen los supuestos de suspensión o restricción del producto, Nu se reserva el derecho para dar por terminado el Contrato y exigir el pago íntegro de tus obligaciones derivadas del presente Contrato, de conformidad con los términos de la Cláusula 30 denominada "Terminación del Contrato por Nu".

Una vez que dejes de encontrarte en dichas listas o Nu determine que puedes seguir utilizando tus Factores de Autenticación de manera segura, Nu podrá reactivar la operación del producto, sin perjuicio de los montos pendientes de pago que resulten exigibles.

Nu te notificará las acciones que realice con base en esta cláusula conforme a los medios establecidos en este Contrato.

Nu te recuerda que estas medidas tienen como finalidad tu seguridad y la protección de tus productos Nu, por lo que liberas a Nu de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que dichas acciones pudieran ocasionarte a ti o a terceros (los cuales serán definidos, en su caso, por autoridades competentes en el proceso respectivo).

Capítulo III. Misceláneos

27. Estados de Cuenta. Al celebrar este Contrato instruyes de forma expresa a Nu para que tus estados de cuenta sean puestos a tu disposición de forma mensual y de manera gratuita a través de la App dentro de los diez días siguientes a la Fecha de Pago seleccionada por el Cliente.. Nu te informa que, con independencia de lo anterior, en cualquier momento podrás solicitar a Nu, a través de los Canales de Atención, el envío de tu estado de cuenta correspondiente al periodo siguiente al domicilio que nos indiques. Para lo anterior, deberás realizar esta solicitud en cada ocasión que desees recibir tu estado de cuenta en formato físico, en el entendido de que, salvo que realices dicha petición, los estados de cuenta continuarán siendo puestos a tu disposición en tu App.

En adición a lo anterior, podrás consultar el desglose de movimientos, saldos y costos relacionados con tus productos a través de la App.

28. Terminación del Contrato por el Cliente. En cualquier momento podrás dar por terminado el presente Contrato, sin penalidad, costo, comisión ni responsabilidad alguna a tu cargo por ese hecho. Para lo anterior, deberás de seguir el procedimiento previsto en la presente cláusula.

Podrás presentar la solicitud de terminación del Contrato por medio de nuestros Canales de Atención. Para tu seguridad, al realizar tu solicitud, Nu deberá cerciorarse de la autenticidad y veracidad de tu identidad confirmando tus datos a través de los Factores de Autenticación, y deberá proporcionarte un acuse de recibo, clave de confirmación, o número de folio.

Nu terminará el Contrato o cancelará tu producto respectivo a más tardar el Día Hábil siguiente a aquel en que reciba tu solicitud, si no existe Saldo Insoluto vencido. De lo contrario, Nu te comunicará, a más tardar el Día Hábil siguiente al de la recepción de tu solicitud, el importe de tu Saldo Insoluto y dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud pondrá a tu disposición dicho dato a determinada fecha, en tu App. Una vez liquidados los adeudos de tu Saldo Insoluto, se dará por terminado el Contrato.

Asimismo, ante tu solicitud de terminación, Nu: (i) suspenderá y cancelará tu Préstamo, por lo que no podrás realizar más disposiciones a partir de la solicitud de terminación (en caso de que esto estuviera disponible); (ii) rechazará cualquier pago o disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de tu Préstamo, por lo que no podrás hacer cargos, pagos o gastos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación (en caso de que esto estuviera disponible); (iii) cancelará, sin su responsabilidad, el cobro de algún producto y/o servicio asociado a tu Préstamo (en su caso) ; (iv) se abstendrá de condicionar la terminación del presente Contrato a cualquier otro acto no previsto en este instrumento; (v) se abstendrá de cobrarte comisión o penalización alguna por la terminación del Contrato; (vi) cancelará cualquier otro producto o servicio adicional y necesariamente vinculado al presente Contrato (en caso de que esto estuviera disponible), el cual no pueda subsistir sin éste (en caso de que puedan subsistir independientemente, Nu te lo hará saber con la finalidad de acordar modificaciones al Contrato para que dichos servicios se mantengan vigentes); (vii) te entregará el saldo a favor que en su caso tengas, en la fecha en que se dé por terminado el Contrato, para lo cual te transferirá los recursos a la cuenta de depósito que le indiques; y (viii) dentro de los 10 (diez) Días Hábiles a partir de que se hubieren pagado los adeudos de tu Saldo Insoluto pondrá a tu disposición el estado de cuenta o documento en el que conste el fin de la relación contractual y la inexistencia de adeudos.

Nu te informa que tienes el derecho de solicitar la terminación de este Contrato por conducto de otra institución financiera (institución receptora), la cual deberá manifestar su compromiso sobre la veracidad y legitimidad de la instrucción de terminación del Contrato por tu parte. En cuyo caso, Nu seguirá los procedimientos y las políticas instauradas para tales efectos, de conformidad con la regulación aplicable, y procederá a generar el saldo total a efecto de que este sea liquidado por la institución receptora.

Una vez que el Contrato se dé por terminado, Nu reportará a las sociedades de información crediticia que el Préstamo está cerrado sin adeudo alguno dentro del plazo que para tales efectos señala la Ley Aplicable.

29. Plazo de gracia. Siempre y cuando no hayas hecho uso del producto contratado al amparo de este Contrato, podrás dar por terminado el Contrato dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a su celebración, mediante notificación a Nu a través de los Canales de Atención.

En este caso Nu no te cobrará costo alguno, regresando las cosas al estado en el que se encontraban antes de la firma de este Contrato, sin responsabilidad alguna para ti.

30. Terminación del Contrato por Nu. Nu podrá terminar el Contrato en cualquier momento, mediante notificación previa enviada a tu correo electrónico y sin necesidad de declaración judicial, cuando, con base en una evaluación interna, por cualquier causa y/o cuando considere que existen riesgos que pudieran afectar la seguridad, integridad o continuidad de sus operaciones o servicios, o bien, causar un riesgo reputacional.

Adicionalmente, Nu se reserva el derecho de restringir el importe del Préstamo, pudiendo así denunciar este Contrato en cualquier tiempo mediante simple comunicación dirigida a ti por correo electrónico.

En cualquiera de los dos casos mencionados, deberás pagar a Nu dentro del plazo previsto en la notificación de terminación el total del Saldo Insoluto (incluyendo capital, intereses y comisiones, en este último caso siempre y cuando se incorpore alguna al presente Contrato), en la fecha indicada por Nu en el aviso de notificación respectiva.

31. Causas de Incumplimiento y Rescisión del Contrato. En adición a la facultad de Nu prevista en la cláusula anterior, Nu te informa que en caso de que se actualice alguno de los siguientes incumplimientos, Nu podrá rescindir el Contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna:

- a) Por cualquier incumplimiento a lo previsto en este Contrato.
- b) Si cualquier información o declaración proporcionada a Nu resultare falsa, incorrecta o incompleta.
- c) En caso de que Nu cuente con elementos suficientes para determinar que realizaste una suplantación o robo de identidad para celebrar el Contrato.
- d) En caso de que Nu te solicite información y/o documentación necesaria para actualizar tu expediente, y no la compartas en los plazos y términos indicados en la solicitud respectiva.
- e) En caso de que Nu cuente con elementos suficientes para determinar que realizas operaciones con dinero de procedencia ilícita.
- f) En caso de que sea ordenado por cualquier autoridad competente.
- g) Por casos de comportamiento inapropiado (hostigamiento, acoso, violencia, entre otros) de tu parte hacia nuestros trabajadores o empleados, consejeros o administradores, funcionarios, representantes, o cualquier tercero contratado por nosotros. En este caso, además de la rescisión del Contrato, Nu se reserva el derecho para proceder por la vía legal correspondiente.

En cualquier caso, Nu te informará previamente sobre la rescisión del presente Contrato a través de correo electrónico. En este caso, aceptas que estarás obligado a pagar el monto total del Saldo Insoluto (incluyendo capital, intereses y comisiones, en este último caso siempre y cuando se incorpore alguna al presente Contrato), en la fecha indicada por Nu en el aviso o notificación respectiva.

32. Modificación al Contrato. En caso de modificaciones de este Contrato, Nu te notificará de dicho cambio a través de tu correo electrónico registrado en la App dentro de los 30 (treinta) días naturales anteriores a que surtan efecto las mismas. Lo anterior en el entendido de que, si no estás de acuerdo con las modificaciones propuestas por Nu, puedes solicitar la terminación de este Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a que recibas dicho aviso sin responsabilidad, ni penalidad o costo alguno a tu cargo por dicha causa, en el entendido que, si tienes adeudos al amparo de este Contrato, deberás cubrirlos de forma previa a la terminación del Contrato, en los términos previstos en el presente.

Cualquier modificación a los términos financieros aplicables a un Préstamo previamente dispuesto, por virtud de reestructura, reexpresión o por cualquier otra causa, requerirá del consentimiento expreso de ambas Partes, siguiendo las mismas formalidades utilizadas para la celebración de dicho Préstamo. Lo anterior aplicará incluso cuando las modificaciones al presente Contrato deriven de cambios en disposiciones legales, regulatorias o administrativas aplicables, entendiéndose que tales modificaciones no afectarán ni modificarán automáticamente los términos financieros de los Préstamos previamente dispuestos, salvo que medie el consentimiento expreso de ambas Partes en los términos antes señalados.

33. Defunción. En caso de que desafortunadamente fallezcas, cualquier sucesor, beneficiario, heredero tuyo o cualquier otro interesado podrá solicitar la cancelación de este Contrato y por lo tanto del Préstamo, sin responsabilidad de pagar cualquier Saldo Insoluto o saldo pendiente, de conformidad con lo siguiente:

- a) Dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales siguientes a tu fallecimiento, la persona interesada deberá contactar a Nu a través de los Canales de Atención y proporcionar la siguiente documentación en formato digital: (i) notificación del fallecimiento, incluyendo tu nombre completo, el número de identificación de tu Préstamo y la fecha del fallecimiento; (ii) copia certificada del acta de defunción; (iii) copia por ambos lados de tu identificación oficial; (iv) copia por ambos lados de la identificación oficial del interesado; y (v) foto en formato selfie del interesado sosteniendo su identificación oficial.

- b) Una vez recibida la notificación, Nu revisará la documentación y en caso de no requerir información adicional, ejecutará la cancelación de tu Préstamo, en el entendido que, en caso de requerir información adicional o alguna clarificación, Nu se pondrá en contacto con el interesado para dar seguimiento a la cancelación en comento. En caso de no recibir respuesta a la notificación por parte de Nu en 30 (treinta) días naturales, se entenderá como cancelado el presente Contrato.

34. Avisos y Notificaciones. Todos los avisos y notificaciones que Nu te realice derivado del presente Contrato, se realizarán a través del correo electrónico y/o la App de conformidad con los datos que hayas registrado ante Nu, salvo que alguna disposición específica del Contrato establezca un medio de comunicación distinto. Nu podrá habilitar otras vías, las cuales deberán ser previamente informadas en los términos pactados en este Contrato.

35. Domicilio y datos de contacto. Nu señala como domicilio para efectos del presente Contrato el indicado en el apartado de Declaraciones.

En caso de que cambies tus datos de contacto, deberás notificarlo a Nu a la brevedad. Por su parte, Nu te informa que la actualización de sus datos será notificada, en su caso, a través de la App o a tu correo electrónico. Las Partes reconocen que toda notificación o aviso realizado en el último domicilio o correo electrónico, o bien vía SMS, se tendrá por válido y surtirá plenos efectos.

36. Veracidad de información. El Cliente es responsable de suministrar y actualizar su información, garantizando que esta sea correcta en todo momento. Nu no será responsable por errores derivados de información incorrecta o desactualizada proporcionada por el Cliente.

37. Confidencialidad. En términos de la Ley Aplicable, toda la información y documentación relativa a las Operaciones y servicios que te preste Nu serán consideradas como confidenciales y se encuentran protegidas por el secreto financiero y bancario. Por ello Nu, en protección de tu derecho a la privacidad, en ningún caso podrá dar noticias o información de dichas Operaciones a terceros, salvo por los casos y excepciones previstas en la propia Ley Aplicable.

Para fines de claridad, no se considerará una violación a las obligaciones de confidencialidad aquí previstas: (i) la divulgación de información a cualquier autoridad competente en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables o derivado de una orden o mandamiento de las mismas; (ii) el intercambio de información con otras entidades financieras, nacionales o extranjeras, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; (iii) la entrega de información a terceros cuando dicha entrega sea necesaria para la celebración de una Operación instruida por ti; o (iv) la divulgación a prestadores de servicios contratados por Nu o en favor de éste, exclusivamente para ser utilizada en relación al servicio correspondiente.

Mediante la celebración del presente Contrato, aceptas y reconoces que Nu está obligado a recabar diversa información y documentación en materia de identificación y conocimiento del Cliente, así como a mantenerla actualizada. Para efectos de lo anterior, reconoces estar obligado a entregar a Nu toda la información y documentación que te solicite para dichos fines.

38. Integridad del Contrato. El presente Contrato, junto con la Carátula, tu Apartado de Información General y el Aviso de Privacidad vigente en www.nu.com.mx constituyen el acuerdo total entre las Partes en relación con el presente Contrato, por lo que prevalece sobre y reemplaza cualquier entendimiento, contrato, convenio o acuerdo de voluntades previo, ya sea oral o escrito, de cualquier naturaleza con relación a lo aquí establecido y relacionado con los productos contratados al amparo de este documento.

39. Atención a Usuarios. UNE y CONDUSEF. En caso de cualquier consulta, aclaración o reclamación, además de acudir a los Canales de Atención, podrás presentar las mismas ante la UNE a través del correo electrónico: consulta.une@nu.com.mx o el teléfono 55 2875 1816. El horario de atención de la UNE es en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 am a 1:00 pm. Domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Asimismo, podrás contactar a Nu a través del teléfono 800 099 1133 o en el chat de la App.

Podrás encontrar nuestras cuentas de redes sociales activas en www.nu.com.mx.

De igual manera, puedes acudir ante CONDUSEF cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Teléfono: 800 999 8080, 55 5340 0999
- Página de internet: www.condusef.gob.mx.
- Correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

40. Publicidad. En cualquier momento puedes cancelar la autorización que en su caso hayas otorgado para que tus datos sean utilizados con fines mercadotécnicos o publicitarios, bastando para ello, que lo solicites por escrito a través de misdatos@nu.com.mx, solicitando la cancelación del envío de publicidad. Asimismo, podrás realizarlo a través del ejercicio de tu derecho de oposición bajo en los términos del Aviso de Privacidad.

Tu solicitud de cancelación surtirá efectos en forma inmediata, en el entendido de que podrás recibir información publicitaria generada y enviada con anterioridad a tu solicitud, manteniendo siempre tu derecho de poder volver a solicitar o cancelar el envío de las mismas en cualquier momento.

Además, en todo momento puedes inscribirte gratuitamente en el REUS, a través de los medios que dicho registro establezca, en cuyo caso Nu dará por cancelada la autorización para el envío de publicidad. En caso de que otorgues una nueva autorización con posterioridad a tu inscripción en el REUS, dicha autorización para ser contactado se entenderá como válida y vigente.

41. Autorización para compartir información. Cuando así lo hayas señalado en el proceso de contratación o con posterioridad, en este acto autorizas expresamente a Nu para compartir y proporcionar a sus filiales y afiliadas y a las filiales de dichas entidades, nacionales e internacionales, así como a sus proveedores, información relacionada a las Operaciones y servicios celebrados con Nu, incluida tu información personal para los fines que sean necesarios para su operación y para la comercialización de productos y servicios.

Asimismo, aceptas y autorizas expresamente a Nu para que, conforme la legislación de México y los tratados internacionales celebrados por México lo permitan, comparta y/o solicite la información que estime conveniente o necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones previstas en la normatividad aplicable, incluyendo las dirigidas a prevenir y detectar delitos que le sean aplicables conforme a la legislación de México y los tratados internacionales celebrados por México. Reconoces y aceptas que Nu podrá estar obligado a compartir parcial o totalmente tu información con terceros, nacionales o extranjeros, para la realización de ciertos servicios y/o productos que hayas solicitado.

Aceptas el tratamiento de los datos personales e información que proporciones para los fines descritos en el Aviso de Privacidad. Asimismo, reconoces que Nu podrá modificar en cualquier momento dicho Aviso de Privacidad, el cual estará disponible de forma permanente en su Página Web. Cualquier cambio será notificado a través de la App o por correo electrónico.

42. Promociones y productos adicionales. Nu podrá ofrecerte la participación en promociones que permitan parcialización de pagos, diferimiento de pagos con o sin intereses, entre otros. Dichas promociones estarán sujetas a los términos y condiciones que sean aplicables a cada una de ellas y que te dé a conocer Nu.

Nu podrá otorgarte tasas de interés promocionales, las cuales en todo caso deberán ser inferiores a la tasa de interés ordinaria máxima. Estas tasas promocionales podrán expirar por su vigencia o por tu comportamiento crediticio, conforme a los términos y condiciones aplicables a la tasa de interés promocional, sin necesidad de notificación alguna. Las tasas promocionales únicamente serán aplicables en relación con el presente Contrato.

Nu te podrá otorgar beneficios y/o promociones adicionales de acuerdo con tu comportamiento crediticio e historial de los productos y/o servicios financieros que tuviere contratados con Nu, los cuales te serán informados por la App y/o a tu correo electrónico. Nu, conforme a sus políticas, podrá establecer en cualquier momento dichos beneficios y/o promociones para ti, los que estarán vigentes por el tiempo que Nu te informe en dicho beneficio y/o promoción, y podrá suspenderlos, modificarlos, cancelarlos o restringirlos dándote previo aviso a través de la Página Web, la App o el correo electrónico. Asimismo, podrás consultar los beneficios y promociones vigentes en la Página Web o en la App.

43. Validez de Imágenes. En este acto aceptas como válidas las imágenes de los documentos derivados del Contrato que hubieren sido archivados, grabados o almacenadas en bases de datos por Nu o cualquier tercero que éste haya contratado para tales efectos. Es decir, aceptas que las versiones digitalizadas o electrónicas de esos documentos sean consideradas como auténticas y válidas, incluso si no están en formato físico.

44. Cesión y descuento. No podrás ceder los derechos y obligaciones contenidas en el presente Contrato.

En este acto consientes y aceptas que Nu queda facultado para negociar, descontar o de cualquier otra forma ceder conjunta o separadamente el Contrato y los derechos derivados del mismo, aún antes de su vencimiento, por lo que autorizas a Nu para dar toda la información que el cesionario requiera y que obre en poder de Nu.

En caso de que Nu ejerza la facultad antes referida, te notificará la cesión a través de los medios establecidos en el Contrato, con por lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que dicha cesión surta efectos de conformidad con el artículo 17 de las Disposiciones de de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas.

45. Procedimiento para aclaraciones y reclamaciones. Sin perjuicio de los demás medios y procesos previstos en este Contrato para presentar reclamaciones o cargos no reconocidos, Nu pone a tu disposición el siguiente procedimiento genérico para solicitar aclaraciones relacionadas con cualquier Operación que realices bajo el presente Contrato, siempre y cuando no exceda del equivalente en Moneda Nacional a 50,000 (cincuenta mil) Unidades de Inversión (UDI):

- a) En caso de que no estés de acuerdo con alguno de los movimientos contenidos en tu estado de cuenta respectivo o indicados en tu App, podrás presentar una solicitud de aclaración dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la realización de la Operación. Transcurrido dicho plazo sin que hayas efectuado alguna aclaración se entenderá que estás de acuerdo con las Operaciones efectuadas en el periodo correspondiente. Durante el tiempo que transcurra desde la presentación de tu solicitud de aclaración y hasta que esta quede resuelta conforme al presente procedimiento, tendrás el derecho de no realizar el pago cuya aclaración solicitas, así como el de cualquier otra cantidad relacionada con dicho pago.
- b) La solicitud podrá ser presentada a través de la UNE mediante escrito, correo electrónico o cualquier otro medio que Nu habilite para tal fin. En cualquier caso, Nu te proporcionará un folio o un acuse de recibo de tu solicitud de aclaración, en el que se indicará la fecha y hora de la recepción.
- c) Una vez recibida tu solicitud, Nu tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales para poner a tu disposición el dictamen de tu aclaración correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en tu solicitud de aclaración. Si la transacción fue realizada en el extranjero, el plazo de respuesta se ampliará hasta 180 (ciento ochenta) días naturales. Dicho dictamen se formulará por escrito, deberá estar suscrito por personal de Nu facultado para ello, y se pondrá a tu disposición a través de tu correo electrónico. Si el dictamen no es favorable para ti, deberás cubrir el monto reclamado o cargo no reconocido más los intereses ordinarios devengados; en el entendido que no te será reembolsada cantidad alguna por concepto del cargo reclamado y, en caso de que se te haya hecho algún reembolso de manera previa, Nu cargará dicha cantidad a tu Préstamo a fin de rectificar el reembolso. Asimismo, hasta tanto la presente solicitud de aclaración no quede resuelta conforme a este procedimiento, Nu no podrá reportar como vencidas las cantidades sujetas a dicha aclaración ante las sociedades de información crediticia.
- d) Dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales después de que Nu te haya enviado el dictamen señalado en el inciso c) anterior, Nu pondrá a tu disposición en la UNE, el expediente generado con motivo de la solicitud, en donde estará integrada toda la documentación e información que se relacione directamente con la solicitud de aclaración que hiciste. Para obtener dicho expediente deberás contactar a la UNE, a través de los datos de contacto indicados en la Carátula de este Contrato.

No obstante lo anterior, en todo momento tendrás el derecho de acudir ante la CONDUSEF o ante la autoridad jurisdiccional de conformidad con las disposiciones legales aplicables, en el entendido que, de ejercer este derecho, el presente procedimiento ante Nu quedará sin efectos.

46. Comprobantes de Operación. Las Operaciones que realices con tus productos contratados al amparo de este Contrato se documentarán en comprobantes de operación electrónicos que Nu genere y ponga a tu disposición a través de correo electrónico y/o App (tratándose de Operaciones por Banca Móvil), o bien, a través de llamada telefónica en caso de que realices operaciones a través de Banca Telefónica. Los comprobantes contendrán el número de folio respecto de la Operación realizada, el cual servirá como referencia en caso de aclaraciones. La hora que aparecerá en todos los comprobantes de operación siempre corresponderá a la Zona Horaria -6GMT Ciudad de México, con independencia del lugar en el que se hubiere instruido la Operación respectiva

47. Base Primaria de Datos. Al celebrar este Contrato autorizas a Nu a que te notifique través de tu correo electrónico registrado ante Nu, cualquier reporte de información que cuente con características para ser integrada a la “Base Primaria de Datos”, definida como “Aquella que se integra con información de cartera vencida que proporcione directamente Nu a las sociedades de información crediticias”.

48. Títulos de las Cláusulas. Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, y por tanto no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de este Contrato deberá atenderse exclusivamente al contenido de sus declaraciones y cláusulas y de ninguna manera a los títulos de estas últimas.

49. Legislación y Jurisdicción Aplicable. El presente Contrato se registrará e interpretará conforme a las leyes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos y decretos aplicables. Las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les corresponda por su domicilio presente o futuro, así como por cualquier otra razón. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del Cliente de presentar cualquier reclamación ante los tribunales que considere competentes.



Firmado digitalmente por el Cliente durante el proceso de contratación en la App.

Nombre del Cliente (Tu nombre podrás visualizarlo en el “Apartado de Información” que forma parte de este Contrato).